

**ANEXO "E"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

| VALOR CANON<br>MESUAL | SERVICIOS<br>PUBLICOS | VALOR CANON<br>INCLUIDO SERVICIOS<br>PUBLICOS | VALOR TOTAL DEL<br>CONTRATO |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
| 910.000               | 182.000               | 1.092.000                                     | 13.104.000                  |

NOTA 1. EL ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a pagar anticipadamente canon mensual de arrendamiento y el valor del servicio público, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, mediante consignación en la cuenta corriente No. 756000626 del Banco BBVA DE COLOMBIA número de convenio 31037 a nombre de fondos internos de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

NOTA 2: El incumplimiento al pago del canon de arrendamiento dentro del término establecido acarrea el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal mensual vigente, si deja de cancelar el canon durante los tiempos establecidos se decretara el incumplimiento del contrato, se dará por terminado el contrato unilateralmente, se exigirá la devolución del inmueble de manera inmediata.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_